

DECRETO 0972 DE 2015

(Junio 11)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde”.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 y Decreto Municipal 0895 de Junio 04 de 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *“Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante*
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficios con radicados 201500275226, 201500249631 recibidos el 05 de Junio de 2015, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034

de 2014, establece que “La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán”.

D) Que la Unidad de Presupuesto, previo análisis recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de **\$246.824.986**, correspondiente a Sobre Ejecuciones año 2014: SGP Propósito General 2012 y SGP Educación Prestación del Servicio 2010, según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2014.

E) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500244943, recibido el 11 de Junio de 2015.

F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
RECURSOS DEL BALANCE						
OTROS RECURSOS DEL BALANCE						
Rendimientos Financieros Proposito General 2012.						
110007512	60600000	13503011911	00000.00000.0001	1000000	7.787.471	
SGP educación 2010.						
110004210	61100000	13503013609	00000.00000.0001	1000000	239.037.515	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
Pago de servicios públicos de instituciones educativas.						
110007512	61100000	23360221	07000.53609.0099	080446		7.787.471
Pago de servicios públicos de instituciones educativas.						
110004210	61100000	23360221	07000.53609.0099	080446		239.037.515
TOTAL					246.824.986	246.824.986

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA

Alcalde de Medellín (E)

Director Departamento Administrativo de Planeación (E)

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda (E)